

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., _____ - 4 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00081 00**

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, y en aras de propender el principio de celeridad, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, del escrito de transacción militante a folio 59-60, de conformidad con los derroteros del inciso 2º del artículo 312 del C.G.P.

Cumplido el término anterior, secretaria ingrese las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 85 fijado hoy - 5 NOV 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos
Secretaría